

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **BIOMEDIKAL INSTRUMENTS S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **RUBY DE JUAMBELTZ RABADAN**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

I.6.- Lic. Jesús Guillermo González Zárate, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento en la Delegación México Oriente de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima; Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 07 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 101,876 de fecha 2 de junio de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Titular de la Notaría Pública número 198 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el folio mercantil electrónico número 349683.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Ruby de Juambeltz Rabadan, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 9669, de fecha 3 de septiembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas, Notario Público número 248 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil número 349683 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, importación y exportación de equipo e instrumentos, refacciones, consumibles y accesorios médicos, científicos y tecnológicos de medicamentos, soluciones clínicas, y de diagnóstico, para uso médico y tecnológico al igual que asesoría y consultoría de lo mismo y sus ramas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **BIN06602M27.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **Y 62 35302 10.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULAS

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Berlín número 43, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, México, Distrito Federal, teléfono 5638-0222, correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$ 359,098.44 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión” con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- “Producto estéril”, “No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa”, y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: “Esterilizado con óxido de etileno”, “Esterilizado con radiación gamma”, “Esterilizado con calor seco o húmedo”, para productos estériles.
- “Desechable”, “Usar solamente una vez” u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “**EL PROVEEDOR**”) la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- “**EL INSTITUTO**” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegué a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B Último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente;
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo; de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrató para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-123-2015

de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS S.A DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Representante Legal

RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. JESÚS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE
Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León.

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0626** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **BIOMEDIKAL INSTRUMENTS S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

ASS/AAL/IASN

6
7

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 1

“OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$40,832,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 16 unidades radiográficas destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HP CMNO Jalisco.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	225 / 1184

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

- Con copia para:
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Farias - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@
 - Mtro. Ricardo Carrasco Reyes - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@
 - Lic. Víctor Manuel Villa Hernández - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@
 - C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
 - C.P. Angel Fajardo Torres - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@
 - C.P. Alma Leticia Guezada Romero - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
 - Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa@
 - C.P. Edna Georgina Castañeda Félix - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@
 - C.P. Fernando Ochoa Rodríguez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@
 - C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán@
 - C.P. Hector Francisco Morales Pineda - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco@

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

@ Se envia por correo electrónico Institucional.

7



1460

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99. asimismo se emita un nuevo OLI por \$40,832,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 16 unidades radiográficas destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HP CMNO, Jalisco.

Tipo OLI: Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
Nc. 09900116B3000/BMI/ 225 / 1184

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1460GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Número de Proyecto PREI
-	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3 HCT.270515/100 P DF, artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 16
Monto original con IVA: 40,832,000.00

Detalle No. OLI
060/0656 Sustituido
075/0668 Sustituido
112/0769 Sustituido

(cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millennium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 2

“PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 2

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

7

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS/ COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACION	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	
		F. DE ACTUALIZACION	23/12/2014
		H. DE ACTUALIZACION	14:24:1
PARTIDA	531.925.0022.01.0	N	1
CLAVE SAI	1	F. IMPRESIÓN	15:24:1
CLAVE PREI	00000000012176	HORA	16:24:1
NOMBRE GENERICO			
ELECTROENCEFALOGRAFO 32 CANALES			

LICITANTE	BIOMEDIKAL INSTRUMENTS S.A. DE C.V.
MARCA	NATUS/CAREFUSION/ CARDINAL HEALTH/VIASYS
MODELO	NIC ONE
CATALOGO	INFO SISTEMA, F.1, MANUAL, FOLLETO, DATA SHEET, GUIA DE USUARIO, UPS, CATALOGO, IMPRESORA, TONER.

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE.

1. DEFINICION			
1.1 Equipo rodable, operado por microprocesadores, para valorar la actividad eléctrica cerebral mediante un sistema de adquisición, revisión y manejo de datos de electroencefalografía.			
2.1 Electroencefalógrafo de 32 canales.			
2.2 Equipo fijo o portátil.			
2. DESCRIPCION	2.3 Sistema de adquisición y manejo de datos.	2.3.1 Unidad de fotoestimulación con brazo de soporte.	2.3.1.1 Con lámpara de xenón o de LED.
			2.3.1.2 Con modos de funcionamiento: manual y automático (programable por el usuario).

1. DEFINICION			
1.1 Equipo rodable, operado por microprocesadores, para valorar la actividad eléctrica cerebral mediante un sistema de adquisición, revisión y manejo de datos de electroencefalografía. INFO SISTEMA PÁG. 3-3			
2.1 Electroencefalógrafo de 32 canales. F.1 PÁG.1 DE 2			
2.2 Equipo fijo o portátil. F.1 PÁG.1 DE 2			
2. DESCRIPCION	2.3 Sistema de adquisición y manejo de datos. F.1 PÁG.2 DE 2	2.3.1 Unidad de fotoestimulación con brazo de soporte. F.1 PÁG.1 DE 2, MANUAL PÁG.14-23	2.3.1.1 Con lámpara de xenón o de LED. MANUAL PÁG. 2-31
			2.3.1.2 Con modos de funcionamiento: manual y automático (programable por el usuario). F.1 PÁG.2 DE 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Biomedikal Instruments SA de CV
 Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016



Handwritten signature

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS/ COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

		2.3.1.3 Frecuencia de estimulación de 1 a 33 Hz en pasos de 1 Hz.			2.3.1.3 Frecuencia de estimulación de 1 a 33 Hz en pasos de 1 Hz. F.1 PÁG.2 DE 2	
	2.3.2 Amplificador con brazo de soporte:	2.3.2.1 Cabezal para colocación de electrodos que cumplan con el estándar din y con esquema del sistema internacional 10-20.			2.3.2.1 Cabezal para colocación de electrodos que cumplan con el estándar din y con esquema del sistema internacional 10-20. FOLLETO PÁG. 2	
		2.3.2.2 De 32 canales de corriente alterna.			2.3.2.2 De 32 canales de corriente alterna. DATA SHEET PÁG. 1	
		2.3.2.3 Nivel de ruido interno menor a 3 microvolts pico-pico en el rango de 0.1a100 Hz.		2.3.2 Amplificador con brazo de soporte:		2.3.2.3 Nivel de ruido interno menor a 3 microvolts pico-pico en el rango de 0.1a100 Hz. DATA SHEET PÁG. 1
		2.3.2.4 Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo.				2.3.2.4 Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo. DATA SHEET PÁG. 1
		2.3.2.5 Con impedancia de entrada de al menos 100 MOhm.				2.3.2.5 Con impedancia de entrada de al menos 100 MOhm. F.1 PÁG. 1 DE 2
		2.3.2.6 Frecuencia de muestreo de 1000 Hz o mayor por canal.				2.3.2.6 Frecuencia de muestreo de 1000 Hz o mayor por canal. DATA SHEET PÁG.1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



	<p>2.3.3 Selección de montajes programables por el usuario (bipolar y de referencia).</p> <p>2.3.4 Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia</p> <p>2.3.5 Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.</p> <p>2.3.6 Selección de eventos e ingreso de comentarios durante la adquisición.</p> <p>2.3.7 Ingresó y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, lateralidad, impresión diagnóstica v tratamiento.</p> <p>2.3.8 Despliegue al menos de 10 segundos y 30 segundos por página.</p>			<p>2.3.3 Selección de montajes programables por el usuario (bipolar y de referencia). <i>GUIA DE USUARIO PÁG. 6-10, PÁG. 6-12, PÁG. 6-13</i></p> <p>2.3.4 Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia <i>MANUAL PÁG.4-4.</i></p> <p>2.3.5 Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido. <i>FILTRO: F.1 PÁG.1 DE 2, SENSIBILIDAD: F.1 PÁG.2 DE 2, MONTAJE: GUIA DE USUARIO PÁG. 6-10 Y PÁG. 6-12</i></p> <p>2.3.6 Selección de eventos e ingreso de comentarios durante la adquisición. <i>GUIA DE USUARIO PÁG.4-20, PÁG. 1-7</i></p> <p>2.3.7 ingresó y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, lateralidad, impresión diagnóstica v tratamiento. <i>GUIA DE USUARIO PÁG. 1-4 Y 2-1</i></p> <p>2.3.8 Despliegue al menos de 10 segundos y 30 segundos por página. <i>F.1 PÁG.1 DE 2</i></p>
2.4 Sistema de revisión de datos.	<p>2.4.1 Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones.</p> <p>2.4.2 Despliegue de tiempo y eventos.</p> <p>2.4.3 Selección de eventos e ingreso de comentarios durante la revisión.</p> <p>2.4.4 Zoom (magnificación del eje de tiempo y amplitudes).</p> <p>2.4.5 Que permita el cambio de montajes, filtro, sensibilidad y velocidad de barrido.</p>	2.4 Sistema de revisión de datos.	F.1 PÁG.2 DE 2	<p>2.4.1 Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones. <i>INFO SISTEMA PÁGS.4-13 y 4-14</i></p> <p>2.4.2 Despliegue de tiempo y eventos. <i>INFO SISTEMA PÁGS. 3-13 Y 3-14</i></p> <p>2.4.3 Selección de eventos e ingreso de comentarios durante la revisión. <i>GUIA DE USUARIO PÁG. 7-14, PÁG. 7-15, PÁG. 2-7</i></p> <p>2.4.4 Zoom (magnificación del eje de tiempo y a mplitudes). <i>GUIA DE USUARIO PÁG. 4-15</i></p> <p>2.4.5 Que permita el cambio de montajes, filtro, sensibilidad y velocidad de barrido. <i>MONTAJE: GUIA DE USUARIO PÁG.3-6, FILTRO: GUIA DE USUARIO PÁG.3-10, SENSIBILIDAD: GUIA DE USUARIO PÁG.3-10, VEL. BARRIDO: GUIA DE USUARIO PÁG.4-16.</i></p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016



7

	<p>2.4.6 Que permita revisión de páginas de manera automática a frecuencia definida por el usuario.</p> <p>2.4.7 impresión de registros.</p> <p>2.4.8 Despliegue al menos de 10 segundos y 30 segundos por página.</p>		<p>2.4.6 Que permita revisión de páginas de manera automática a frecuencia definida por el usuario. <i>GUÍA DE USUARIO PÁG 4-9</i></p> <p>2.4.7 impresión de registros. <i>F.1 PÁG.2 DE 2</i></p> <p>2.4.8 Despliegue al menos de 10 segundos y 30 segundos por página. <i>F.1 PÁG.1 DE 2</i></p>
2.5 Despliegue en pantalla a color de:	<p>2.5.1 identificación del nombre del paciente, fecha y hora del estudio.</p> <p>2.5.2 De las 32 curvas de EEG come mínimo.</p> <p>2.5.3 Con ajuste de sensibilidad de al menos 2, 7 y 10 $\mu\text{V}/\text{mm}$.</p> <p>2.5.4 Señales de calibración cuadrada.</p> <p>2.5.5 Con sistema de filtrado en el rango de 0.1 a 100 Hz. con selección de 6 pasos como mínimo.</p> <p>2.5.6 Filtro de 60 Hz.</p> <p>2.5.7 Adquisición y revisión simultánea.</p>	2.5 Despliegue en pantalla a color de:	<p>2.5.1 identificación del nombre del paciente, fecha y hora del estudio. <i>INFO SISTEMA PÁG.3-7</i></p> <p>2.5.2 De las 32 curvas de EEG come mínimo. <i>GUÍA DE USUARIO PÁG 5-12</i></p> <p>2.5.3 Con ajuste de sensibilidad de al menos 2, 7 y 10 $\mu\text{V}/\text{mm}$. <i>F.1 PÁG.2 DE 2</i></p> <p>2.5.4 Señales de calibración cuadrada. <i>F.1 PÁG.1 DE 2</i></p> <p>2.5.5 Con sistema de filtrado en el rango de 0.1 a 100 Hz. con selección de 6 pasos como mínimo. <i>F.1 PÁG.1 DE 2</i></p> <p>2.5.6 Filtro de 60 Hz. <i>F.1 PÁG.1 DE 2</i></p> <p>2.5.7 Adquisición y revisión simultánea. <i>F.1 PÁG.2 DE 2</i></p>
2.6 Interpretación:	<p>2.6.1 Programa de mapeo cerebral que incluya al menos mapa de frecuencias, mapeo de potencias (amplitudes).</p> <p>2.6.2 Capacidad de crecimiento a programa para monitoreo de EEG de largo termino para estudio de epilepsia (localización, identificación y propagación de descargas epileptiformes)</p>	2.6 Interpretación:	<p>2.6.1 Programa de mapeo cerebral que incluya al menos mapa de frecuencias, mapeo de potencias (amplitudes). <i>F.1 PÁG.2 DE 2</i></p> <p>2.6.2 Capacidad de crecimiento a programa para monitoreo de EEG de largo termino para estudio de epilepsia (localización, identificación y propagación de descargas epileptiformes) <i>MANUAL PÁG 16-3</i></p>
2.7 Almacenamiento.	<p>2.7.1 En formato que pueda ser visualizado en otro sistema de cómputo con las características que fue adquirido.</p> <p>2.7.2 Que permita el almacenamiento en dispositivos externos</p>	2.7 Almacenamiento.	<p>2.7.1 En formato que pueda ser visualizado en otro sistema de cómputo con las características que fue adquirido. <i>F.1 PÁG.2 DE 2</i></p> <p>2.7.2 Que permita el almacenamiento en dispositivos externos <i>F.1 PÁG.2 DE 2</i></p>
2.8 Plataforma de cómputo	<p>2.8.1 Procesador Core i3 @2.30 GHz o mayor.</p> <p>2.8.2 Disco duro de 500 Gb o</p>	2.8 Plataforma de	<p>2.8.1 Procesador Core i3 @2.30 GHz o mayor. <i>F.1 PÁG.1 DE 2</i></p> <p>2.8.2 Disco duro de 500 Gb o mayor.</p>

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016



	<p>que soporte el software según el proveedor.</p> <p>mayor.</p> <p>2.8.3 Memoria RAM de 4GB o mayor</p> <p>2.8.4 Unidad CD-RW I DVD</p> <p>2.8.5 Sistema operativo de uso comercial.</p> <p>2.8.6 Teclado y mouse.</p> <p>2.8.7 Pantalla de 15" en el caso de laptop y 17" como mínimo para PC.</p> <p>2.8.8 Capacidad de crecimiento para interconectarse a cámara de video comercial (no webcam) que incluya infrarrojo y función de zoom, para grabación del video con sincronía del EEG del paciente.</p> <p>2.8.9 Con impresora láser a color de alta resolución.</p> <p>2.8.10 Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con regulador de voltaje.</p> <p>2.9 Generador de reportes en formato configurable.</p> <p>2.10 Juego completo de 40 electrodos reusables con disco o copa de cloruro plata bon baño de oro de 24 kilates de 10 mm, para electroencefalografía. Que cumplan con el estándar din y longitud del cable de 24 puntas de 1 metro como mínimo.</p> <p>2.11 Discos de software de instalación de programas del EEG y plataforma de cómputo.</p>		<p>cómputo que soporte el software según el proveedor.</p> <p>F.1 PÁG.1 DE 2</p> <p>2.8.3 Memoria RAM de 4GB o mayor</p> <p>2.8.4 Unidad CD-RW I DVD F.1 PÁG.1 DE 2</p> <p>2.8.5 Sistema operativo de uso comercial. F.1 PÁG.1 DE 2 F.1 PÁG.1 DE 2</p> <p>2.8.6 Teclado y mouse. F.1 PÁG.1 DE 2</p> <p>2.8.7 Pantalla de 15" en el caso de laptop y 17" como mínimo para PC. F.1 PÁG.1 DE 2</p> <p>2.8.8 Capacidad de crecimiento para interconectarse a cámara de video comercial (no webcam) que incluya infrarrojo y función de zoom, para grabación del video con sincronía del EEG del paciente. GUIA DE USUARIO PÁG.9-27, DATASHEET PÁG. 2, INFO SISTEMA PÁG.3-11</p> <p>2.8.9 Con impresora láser a color de alta resolución. F.1 PÁG.2 DE 2</p> <p>2.8.10 Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con regulador de voltaje. UPS PÁG.1</p> <p>2.9 Generador de reportes en formato configurable. F.1 PÁG.2 DE 2</p> <p>2.10 Juego completo de 40 electrodos reusables con disco o copa de cloruro plata bon baño de oro de 24 kilates de 10 mm, para electroencefalografía. Que cumplan con el estándar din y longitud del cable de 24 puntas de 1 metro como mínimo. CATALOGO PÁG.25</p> <p>2.11 Discos de software de instalación de programas del EEG y plataforma de cómputo. MANUAL PÁG.14-15</p>
<p>3. ACCESORIOS</p>	<p>3.1 Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado.</p> <p>3.2 Gorra tamaño adulto con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés.</p> <p>3.3 Gorra tamaño pediátrico con 32 electrodos, adaptador para</p>	<p>3. ACCESORIOS</p>	<p>3.1 Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado. DATASHEET PÁG. 3, MANUAL PÁG. 2-3</p> <p>3.2 Gorra tamaño adulto con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés. CATALOGO PÁG.23</p> <p>3.3 Gorra tamaño pediátrico con 32 electrodos, adaptador para</p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS/ COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060902M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

	cabezal y arnés.		cabezal y arnés. <i>CATALOGO PÁG.28</i>
	3.4 Gorra tamaño naonato con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés.		3.4 Gorra tamaño naonato con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés. <i>CATALOGO PÁG.28</i>
	3.5 Soporte o base articulado para cámara de video.		3.5 Soporte o base articulado para cámara de video. <i>MANUAL PÁG. 14-12</i>
4. CONSUMIBLES	4.1 Pasta para electrodos.	4. CONSUMIBLES	4.1 Pasta para electrodos. <i>CATALOGO PÁG.43</i>
	4.2 Pasta abrasiva para piel de pacientes.		4.2 Pasta abrasiva para piel de pacientes. <i>CATALOGO PÁG.43</i>
	4.3 Colodión.		4.3 Colodión. <i>CATALOGO PÁG.43</i>
	4.4 Papel para impresora paquete de 500 hojas.		4.4 Papel para impresora paquete de 500 hojas. <i>IMPRESORA PÁG. 2</i>
	4.5 Tinta para impresora láser.		4.5 Tinta para impresora láser. <i>TONER PÁG.1</i>
5. INSTALACION.	5.1 Corriente electrica 120V +/- 10%, 60Hz.	5. INSTALACION.	5.1 Corriente electrica 120V +/- 10%, 60Hz. <i>F.1 PÁG. 1 DE 2</i>
6. MANTENIMIENTO.	6.1 Programa o calendario de servicios que incluya descripción de las acciones a efectuar.	6. MANTENIMIENTO.	6.1 Programa o calendario de servicios que incluya descripción de las acciones a efectuar.
7. NORMAS - CERTIFICADOS	7.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas practicas de fabricacion expedido por la COFEPRIS o ISO 13485.	7. NORMAS - CERTIFICADOS	7.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas practicas de fabricacion expedido por la COFEPRIS o ISO 13485.
	7.2 Para producto de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, JIS, o ISO 13485.		7.2 Para producto de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, JIS, o ISO 13485.

RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

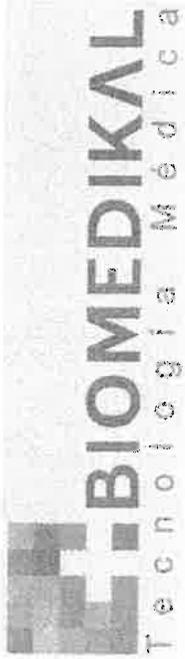
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
BIOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

- PARA LA ADQUISICIÓN DE:
- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 - HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 - HOSPITAL GENERAL REGIONAL 166 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
 - HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 - PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 - PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN:	No. LA-019GYR040-T23-2015	FECHA:	MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	BIOMEDICAL INSTRUMENTS SA DE CV		
DOMICILIO	BERLIN 43, COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, MÉXICO, D.F.		
R.F.C.	BIN060602M27		
TELÉFONO Y FAX	01(55) 56 38 02 22		
CORREO ELECTRÓNICO	Ruby.dejambeltz@biomedikal.com.mx		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO %	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL
22	12176	531.925.0022.01.01	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	5	\$359,134.35	0.01	\$359,098.43	\$1,795,492.15
25	12192	531.941.0964.01.01	ISRAEL	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	14	\$225,997.75	4.0	\$216,957.84	\$3,037,409.76
SUBTOTAL									\$4,832,901.91
IVA									\$773,264.31
TOTAL									\$5,606,166.22

(CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.)



Biomedikal Instruments SA de CV
Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMEROS CELULARES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAUULIPAS.
b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 155 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 10 DE AGOSTO DEL 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
PRESENTE

7.2 INCISO D) 14.1.3 "MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO"

RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V., MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE EL CALENDARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14.1.3 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO".

CABE SEÑALAR QUE LOS PROGRAMAS DESCRIBEN PUNTUALMENTE LAS RUTINAS A REALIZAR CONFORME AL MANUAL DEL FABRICANTE Y CORREO ELECTRÓNICO O LOS DATOS DEL ÁREA O PERSONA Y TELÉFONOS, ANTE LA CUAL DEBERÁ SOLICITARSE POR PARTE DEL INSTITUTO EL RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

Table with 3 columns: PERSONAL A CARGO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO. Rows include FRANCISCO RODRIGUEZ, JUAN PABLO CONTRERAS, GIOVANNA GARCIA, and ELISA RODRÍGUEZ ABRAJAM.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE, DEBIENDO INCLUIR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR UN PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONARSE POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos: médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-723-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.2 "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA", INCISO D), INCLUYENDO PIEZAS A VERIFICAR, CAMBIAR, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD TANTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, PARA LO CUAL DEBERÁ DE ACUSAR DE RECIBIDO INDICANDO EL NO. DE REPORTE O FOLIO.

DESCRIPCIÓN	1ER. MTTO.	2DO. MTTO.	3ER. MATTO.	4TO. MATTO.	5ER. MATTO.	6TO. MATTO.
PARTIDA 22 PREI 12176 SAI 531.925.0022.01.01 ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CÁNALES	ABRIL 2016	OCTUBRE 2016	ABRIL 2017	OCTUBRE 2017	ABRIL 2018	OCTUBRE 2018

ACCIONES A REALIZAR DURANTE EL SERVICIO:	REVISIÓN DE SISTEMA
	<ul style="list-style-type: none"> REVISAR Y LIMPIAR COMPONENTES FÍSICOS DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. REVISAR Y LIMPIAR FUENTES DE PODER Y VENTILADORES. LIMPIAR UNIDADES DE ALMACENAMIENTO COMO FLOPPY, CDROM, DVDROM. REVISAR CONEXIONES DE CABLES EXTERNAS CORRER DIAGNÓSTICO DE SISTEMA OPERATIVO EN UNIDADES DE DISCO DURO (SCANDISCK)
	CONFIGURACIÓN DE SISTEMA
	<ul style="list-style-type: none"> VERIFICAR ACCESOS A APLICACIONES DE BASE DE DATOS Y EEG. AJUSTAR MONITOR DE SER NECESARIO. VERIFICAR PARÁMETROS CORRECTOS DE MONITOR. BUSCAR APLICACIONES NO AUTORIZADAS.
	APLICACIONES
	NICVUE
	<ul style="list-style-type: none"> INGRESAR INFORMACIÓN DE PACIENTE. EJECUTAR APLICACIÓN.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





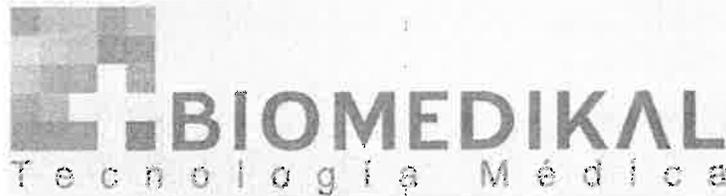
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COJIMA.
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

<p>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>	<p>MODO DE ADQUISICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALIBRACIÓN DE RESOLUCIÓN VERTICAL DE LA PANTALLA. • SELECCIONAR UN MONTAJE REFERENCIAL Y GRABAR. • VERIFICAR IMPEDANCIAS. • VERIFICAR VIDEO DIGITAL SI ESTÁ INSTALADO. • VERIFICAR FOTOESTIMULADOR. • GENERAR UN REPORTE. • VERIFICAR AVANCE AUTOMÁTICO. • OPCION DE CONTROL REMOTO. • OPCION DE CENTRAL DE MONITOREO. • SOLO LTM: REVISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ALIMENTACIÓN. • SALIR DE LA APLICACIÓN. <p>MODO DE REVISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALIBRACIÓN DE LA RESOLUCIÓN VERTICAL DE LA PANTALLA. • SELECCIONAR UN ARCHIVO PARA REVISIÓN. • REPRODUCCIÓN DE AUDIO. • REPRODUCCIÓN DE VIDEO. • GENERAR UN REPORTE. <p>FUNCIONES DE ARCHIVADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARCHIVAR A UN CD. • RESTAURAR DE UN CD. • IMPRIMIR UNA PANTALLA DE DATOS DE EEG. <p>RESPALDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE DE LA COMPUTADORA / DIRECCIÓN IP. <p>SOLO CEEG</p> <ul style="list-style-type: none"> • KIT DE ADAPTACIÓN PARA AMPLIFICADOR Nic36. • DIAGNÓSTICO. <p>COMUNICACIONES POR RED (OPCIONAL)</p> <ul style="list-style-type: none"> • VERIFICAR ESTACIONES ACTIVAS. • COPIAR/MOVER UN ARCHIVO ATREVES DE LA RED (REQUIERE DOS SISTEMAS). • EXAMINAR LOS SISTEMAS EN LA RED. • IMPRIMIR DE TODOS LOS SISTEMAS EN LA RED A LA IMPRESORA EN COMÚN.
---	--

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación:
 Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y
 servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAUlipAS.
 b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

	<p>MANTENIMIENTO A SOFTWARE</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISAR REGISTRO DE EVENTOS. • RESPALDO DE ARCHIVOS DE USUARIO Y SISTEMA ÚNICOS. • REPARAR, COMPACTAR Y RESPALDAR BASE DE DATOS NicVue. • DESFRAGMENTAR DISCO DURO. • BORRAR ARCHIVOS TEMPORALES *.tmp. • NicVue DCM. <p>PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA</p>
<p>PIEZAS A VERIFICAR Y/O CAMBIAR:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • COMPUTADORA DEL SISTEMA, N/P: DEPENDE DE N/S. • MONITOR • TECLADO • RATÓN • IMPRESORA • AMPLIFICADOR, N/P: DEPENDE DE N/S. • CABEZAL, N/P: DEPENDE DE N/S. • LLAVE USB, N/P: 222-469300F, NIC1 USB LICENSE KEY. • FOTOESTIMULADOR, N/P: DEPENDE DE N/S. • FUENTE DE FOTOESTIMULADOR, N/P: 642-603300 ALLIANCEWORKS PHOTIC (SOLO EQUIPOS CON FOTOESTIMULADOR TIPO ALLIANCE). • TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, N/P: 642-603100 ISOBOX, 500VA. 115V, UNIBODY CART (SOLO EQUIPOS CON COMPUTADORA DE ESCRITORIO) <p>NOTA: NINGUNA PIEZA REQUIERE CAMBIO DURANTE EL MP</p>
<p>DESCRIPCION DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL</p> <p>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>	<p>SE CUENTA CON PERSONAL TECNICO Y DE INGENIERIA, PARA REALIZAR LA REVISION DEL EQUIPO EN FORMA LOCAL Y REGIONAL, O EN SU CASO, REALIZAR EL ENVIO DEL EQUIPO A TRAVES DE SERVICIO DE MENSAJERIA CON GUIAS PREPAGADAS, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.</p> <p>CAPACIDAD DEL SERVICIO REGIONAL: CUENTA CON LA ATENCIÓN EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA PROPORCIONAR AL CLIENTE, ASESORÍAS TELEFÓNICAS, VISITAS TÉCNICAS PARA INSTALACIÓN, LA CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO DE LA BASE INSTALADA DE EQUIPOS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, REEMPLAZO DE ACCESORIOS Y/O REFACCIONES. ACTUALIZACIONES A LOS EQUIPOS, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO. RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE</p>

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

	FALLAS O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.
NÚMERO DE TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCION (CAPACIDAD):	<p>18 INGENIEROS DE SERVICIO CON CAPACIDAD PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.</p> <p>VISITAS AL SITIO: DETECCION DE FALLA CORRECTA, POSIBLE REPARACION EN SITIO, SI EL EQUIPO LO PERMITE, CAMBIO DE LAS PIEZAS DAÑADAS O EN MAL FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y VERIFICACION DE LAS PIEZAS NUEVAS EN LOS EQUIPOS VERIFICACION DE BUEN FUNCIONAMIENTO. CAPACITACION Y ACLARACION DE DUDAS A PERSONAL USUARIO Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MAXIMO APROVECHAMIENTO DEL USO Y CUIDADOS DE LOS EQUIPOS. ATENCION VIA TELEFONICA, PARA ASESORIAS CONOCIMIENTO DE LAS APLICACIONES, LOS CONSUMIBLES ACCESORIOS QUE NECESITA EL INSTITUTO</p> <p>18 INGENIEROS DE SERVICIO: VERIFICACION DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. CAPACITACION Y ACLARACION DE DUDAS A PERSONAL USUARIO Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MAXIMO APROVECHAMIENTO DEL USO Y CUIDADOS DE LOS EQUIPOS.</p> <p>ATENCION VIA TELEFONICA, PARA ASESORIAS CONOCIMIENTO DE LAS APLICACIONES, LOS CONSUMIBLES ACCESORIOS QUE NECESITA EL INSTITUTO CAPACIDAD PARA REALIZAR DEMOSTRACIONES.</p>
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS	
BASE DE LOCALIZACIÓN:	<p>COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES. BERLIN 43, COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACAN, MÉXICO, D.F., C.P. 04100 TELEFONO 01 (55) 5638 0222</p>
TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR)	<p>HORARIO REGULAR: TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 A 6 HS. HORARIO ESPECIAL: TIEMPO DE RESPUESTA DE 12 A 24 HS.</p> <p>EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR): 2 A 36 HORAS DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y ÁREA CONURBADA. Y</p>

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019/SYR040-723-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A CIRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
 b. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
 c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEGÓN, GUANAJUATO.
 2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060802M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

	DENTRO DE 72 HORAS MÁXIMO EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA MEXICANA.
LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES Y TIEMPO DE DESPACHO DESPUES DE HABER SIDO SOLICITADAS:	<p>LOCALIZACION DE REFACCIONES EN STOCK EN ALMACEN DE LA EMPRESA, O PREVIA ORDEN DE COMPRA AL FABRICANTE, CON TIEMPO DE DESPACHO DE 1 A 2 DÍAS DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS.</p> <p>REFACCIONES EN EXISTENCIA OFICINA D.F. PARA UN CONTROL DE ÁREAS, LAS REFACCIONES MÁS HABITUALES SE MANEJAN EN LA SUCURSAL REGIONAL (BERLIN 43, COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACAN, MÉXICO, D.F. C.P. 04100), SE REALIZA UN SEGUIMIENTO DE BASE INSTALADA POR REGIÓN PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y PIEZAS O REFACCIONES A USAR, CADA SEMANA SE VERIFICAN LAS CANTIDADES QUE SE ENVIARÁN A CADA REGIÓN.</p> <p>SI EXISTE UN REPORTE CON FALLA CORRECTIVA Y SE ENCUENTRA LA PIEZA EN EXISTENCIA SE ENVÍA AL SIGUIENTE DÍA DEL REPORTE. CON UN ARRIBO AL SITIO DE 24 A 36 HORAS *SUJETAS A DISPONIBILIDAD EN ALMACÉN Y/O BODEGA.</p> <p>REFACCIONES EN FABRICA FALLAS POR CAMBIO DE PARTE O MODELO, O ACTUALIZACIONES QUE REQUIERAN SER SOLICITADAS A FABRICA, TARDAN EN SER SUMINISTRADAS DE 5 A 12 DÍAS, EMBARCADAS DIRECTAMENTE A LA REGIÓN QUE SOLICITO LA PIEZA. * SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD EN FÁBRICA.</p>

EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, DEBERÁ DE REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ REALIZADO POR EL PROVEEDOR CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO, A SOLICITUD DEL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4.1.1.7, EL SERVIDOR

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
 Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación: Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-015GYR040-T23-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

NO DEBERÁ SER INTERRUPTIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL(A) IMSS/SEDENA.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL(A) INSTITUTO/SECRETARÍA Y/O A TERCEROS.

PARA LA SEDENA

ADICIONALMENTE, EN CASO DE QUE EL MODELO DEL EQUIPO ADQUIRIDO SE DESCONTINÚE, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA SECRETARÍA, MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL GRUPO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO, UBICADO EN BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N, COL. LOMAS DE SOTELO, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, MÉXICO, D.F., EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL HECHO MANIFESTADO POR PARTE DEL FABRICANTE, LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO.

SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR

ATENTAMENTE
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.

RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación:
Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y
servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN/ COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS/ DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
a. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS.
b. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
c. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. / R.F.C. BIN060602M27 / RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN/ REPRESENTANTE LEGAL

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS N° LA-019GYR040-T23-2015
PRESENTE

**7.2 INCISO F) ANEXO NO. 17 (DIECISIETE)
GARANTÍA DE LOS BIENES**

RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V., BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS MI REPRESENTADA OTORGA UNA GARANTÍA POR 36 MESES, PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS.

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN
22	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO

SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR.

**ATENTAMENTE
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**

**RUBY DE JUAMBELTZ RABADÁN
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Biomedikal Instruments SA de CV

Berlín No. 43, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100 México. Distrito Federal. Tel. 56 38 02 22. www.biomedikal.com.mx
Biomedikal Instruments SA de CV, Sistema de Gestión de Calidad verificada por American Trust Register, S.C" Alcance de certificación:
Comercialización de equipos médico y consumibles, servicio de mantenimiento de equipo médico, proyectos de integración y
servicios integrales. ATR: "en trámite" en base a NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001: 2008) Vigencia Marzo 2016



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0626

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 3

"GUIA DE DISTRIBUCIÓN CON REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN Y DOMICILIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DEL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

7

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, Año del Generalísimo José de San Martín y Pavón.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LA-0196/R000-725-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Estado	Municipio	Clave	Descripción	Valor	Observaciones
Chihuahua		16414	Ing. Miguel Aliphan Martínez Cordera Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Guerrero		16414	Ing. César Augusto Alvarez Botas Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Jalisco		16414	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nájera Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Jalisco		16414	Ing. Christopher Guillermo Olivo Nájera Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
México Poniente		16414	Ing. Anuar Vismarel Wong Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Hisp. Especialidades, Puebla		16414	Ing. Hans Ulrich Lutz Cruz Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Hisp. Especialidades N° 14, Veracruz		16414	Ing. Christopher Zúñiga Priego Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Hisp. Pediatría, Jalisco		16414	1.- Dra. Ana Raula Hernández Cervantes 2.- Dr. Arturo Basilio Márquez Jefa de la División de Ingeniería Biomédica	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Agua Dulces		16416	Ing. Laura Martínez Venz Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Baja California		16416	Dr. Alfredo Carrasquín Nolasco Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Colima		16416	Ing. Miguel Mier Sánchez Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Chiapas		16416	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzola Coordinador Biomédico	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Chiapas		16416	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzola Coordinador Biomédico	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Durango		16416	Dra. Vela Patricia Silva Delán Directora del HOGMIF No. 1	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Guangajuato		16416	Dr. J. Guillermo Vega Blaz Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Guangajuato		16416	Dr. J. Guillermo Vega Blaz Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Guangajuato		16416	Dr. J. Guillermo Vega Blaz Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Guangajuato		16416	Dr. J. Guillermo Vega Blaz Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Nayarit		16416	Dr. Cuauhtémoc Abizade de la Plencia Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Nayarit		16416	Dr. Cuauhtémoc Abizade de la Plencia Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Oaxaca		16416	Ing. Raúl Alberto Morada Saucedo Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Quintana Roo		16416	1.- Ing. Miguel Francisco Balboa Cordera 2.- Ing. Emmanuel José Gueite Espinosa Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Sonora		16416	Ing. Verónica Gabriela Fuentes Hernández Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Tlaxcala		16416	Ing. Karim Tapia Osorio Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Tlaxcala		16416	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Tlaxcala		16416	Ing. Shán García Quiñero Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Veracruz Norte		16416	Ing. Shán García Quiñero Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Veracruz Norte		16416	Ing. Shán García Quiñero Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Veracruz Norte		16416	Ing. Shán García Quiñero Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Veracruz Norte		16416	Ing. Shán García Quiñero Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Veracruz Sur		16416	Dr. Julián Morales Barrios Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Zacatecas		16416	Ing. Fernando Cebal Esquivel Ortiz Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Zacatecas		16416	Ing. Fernando Cebal Esquivel Ortiz Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Distrito Federal Sur		16416	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Cháziz Ingeniero Biomédico Delegacional	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado
Hisp. Obstetricia N° 4, Distrito Federal		16416	Ing. Gustavo Paradas Arroyo Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531.924.0031.03.01	Unidad de mobiliario neonatal pediátrico-edilicio, avanzado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Así, así el Sr. Gerente José María Morales y Páez.

LA-0196/040-725-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Table with columns for location, unit name, description, and unit code. Includes entries for various medical equipment and services across different departments like Radiology, Pathology, and Administration.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

LA-019GYR040-T23-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

42	Hosp. General de México, Secretaría de Salud, Unidad de Administración, División de Equipo y Mobiliario Médico	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Pinos C.P. 37201, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mantecón Juárez	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	18625	551.041.072.01.01	Vendedor de alta frecuencia osciladora para ultrasonido	1
----	--	---	------------------------------------	---	-------	-------------------	---	---

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

7

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Precisiones Técnicas Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-723-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas.; 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.; 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1-CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Guardia Conde	Aramed
32	HGR1-ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalaajara, Jalisco	Aramed
32	HGR20 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMIMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2000 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	UMAE HEL4 CMN VER	Av. Cuajaltepéc, Esq. Venustiano y Pañilla s/n Col. Fernando Hógar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC, JAL	Veracruz de Ignacio de la Llave Belisario Domínguez No. 755 Col. Independencia Oriente C.P. 4400, Guadalaajara, Jalisco	IMSS
42	HGZB3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Zaquele F. Chávez S/N C.P. 64030, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Puritan
42	HGZMB3 SN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera a Tlaxiaco Col. Ciudad Jardín C.P. 66060, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Aramed
42	UMAE HGO OBLATOS CIVNO, JAL	Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44000 Guadalaajara, Jalisco	IMSS
42	UMAE HGR48 LEÓN, GTO	Av. México esquina Paseo de los frutíferos con los Verdeses C.P. 37490, León, Guanajuato	Aramed

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanita Gabriella Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegatario	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1

MEXICO



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestación Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Prestación
 de Infraestructura Hospitalaria
 División de Equipamiento Hospitalario

Precisiones Técnicas Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-0196GYR040-123-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

25	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HEJ LEON, GUANAJUATO	Bvtd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado	5
26	Sinaloa	HGR1 OBREGON, SON CD	Av. Morelos, Jsidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	13314	533.787.0181.02.01	Intrahospitalario. Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
32	Baja California	HGZMF8 ENESENADA, BC	Av. Reforma No. 84-Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañ Muñoz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador neumático neonatal-pediatrico-adulto, avanzado	4
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle España #1500 Col. Río Tijuana Periferia Tijuana C.P. 22220, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañ Muñoz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador neumático neonatal-pediatrico-adulto, avanzado	2
41	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Libertad y Carrizal y Calle Agustín Col. Adolfo López Mateos C.P. 82740 Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Orceaván, San Rafael, Col. Centro C.P. 80940, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 DIVISION DE CONTRATOS

GUIA DE DISTRIBUCION BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICION

Part	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
------	------------	---------------	-----------	---------------	-------	------	-----	-------------	----------

DEBE DECIR:



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 14	Calle Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico s/n, Col. Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	1
25	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HEL LEON, GUANAJUATO	Bld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Inmigrantes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato 9	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	0
26	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Bapito Juárez Y Justo Sierra Col. Morelos Hermosillo, Sonora C.P: 83150 Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.797.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
32	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84, Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.944.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	1
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Carabá #16801 Col. Río Tijuana Terceera Baha C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.944.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	1
41	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Justus Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	0
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Chicava y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Justus Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	0

DICE:
ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A)

DEBE DECIR:
ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

WME 2010



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas, 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Partida	PREI	SAI	Descripción	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA INFRANITO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.04	VENTILADOR DE INFLADO PEDIATRICO CON FUERZA DE PROTECCION ANTIMAGNETICA	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUEN PARA TRÁJICO INTRAHOSPITALARIO	DISS
32	16414	531.941.0980.03.03	VENTILADOR VERMISTO MÓVIL PEDIATRICO ADULTO	DISS
42	18655	531.941.0320.04.01	VENTILADOR DE ALTA PRESION PARA NEONATOS CON MODO CONVENCIONAL	DISS

Partida	Unidad Médica	Dr. Michelle	Tipo de Conexión
25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Rogón Reyes Fraco Torres del Sur	Aramed
25	HGSZME3 CHILPANGICO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Zapata, C.P. 37540, Chilpancingo, Guerrero	Aramed
25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plátanos No. 339 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
25	UMIAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,	Aramed
32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Corros No. 402 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed

6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA MEXICANA DE EQUIPAMIENTO MEDICO 2015
BIENES CORRIENTES MEDICAS A LA CONVOCATORIA DE REPOSICION
REQUISITOS DE INSTALACION Y LOCALIZACION



"2015, Año del Generosísimo José María Morelos y Pavón"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Presiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-123-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa, Tamaulipas, 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima, 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas Unidades). III. Programa de equipamiento de los seccionales del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDEFNA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá 338801 Col. Río Tijuana, tercera Etapa C.P. 222206-Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Guardia Conde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 4 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 40910 Guadalupe, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PUE	Paseo Tolcater No. 129 Oriente Col. Veracruz C.P. 50140 Toluca de Lerdo, Jalisco, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMMNAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2006/20 Oriente Col. Centro C.P. 2800 Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	UMAE HE24 CMM VER	Av. Cuauhtémoc s/n, Camarillo (Puebla) s/n Col. Camarillo, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACINOC, JAL	Veraguas de Guadalupe s/n Hueso	IMSS
42	HGZ33A MONTERRÉ, S.L.P.	Belisario Domínguez No. 106 Col. Independencia, Oriente C.P. 2400 Guadalupe, Jalisco	Puritan
42	HGZMF6 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Felix U. Gómez y Av. Zedillo s/n, Carretera a México S/N, Av. O. Sotelo, Monterrey, Nuevo León	Aramed
42	UMAE HGO OBLATOS GUINO, JAL	Av. Juárez y Carretera a Varadero Col. Ciudad Jurubide C.P. 39500, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	IMSS
42	UMAE HGR 48 LEON, GTO	Belisario Domínguez No. 177 Col. Independencia, Oriente C.P. 2400 Guadalupe, Jalisco	Aramed

ANEXO 2: GUIA DE DISTRIBUCION
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICION

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Roda Cortinas s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanha Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	32056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1